



MAT.: CONTRATA, A PLAZO FIJO, A DOÑA TAMARA CAMPOSANO RIQUELME.

ALGARROBO, 26 AGO 2014
DECRETO: N° 3754

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
9. D. A. N° 4.036 de 12.12.2013, aprueba acuerdo N° 167 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35 de 04.12.2013, aprueba Presupuesto año 2014.
10. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2014.
11. D.A. N° 4.375 de fecha 26.12.2013, Aprueba Presupuesto de Salud año 2014.
12. D.A. N° 728 de fecha 11.02.2014, Ratifica y Establece orden de Subrogancia Municipalidad de Algarrobo.
13. Solicitud de trámite para Contratación/Nombramiento N° 110, de fecha 20.08.2014, realizado por la Jefa Técnica del Cesfam Algarrobo.

CONSIDERANDO:

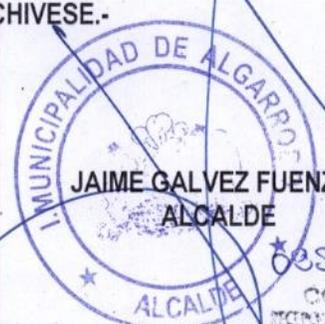
La necesidad del Servicio de Salud Municipal de la Comuna de Algarrobo por contar con Profesionales Médicos para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad.

DECRETO:

- I. Contrátese, a plazo fijo, a doña **TAMARA ISABEL CAMPOSANO RIQUELME**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] para que se desempeñe como **Médico** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas, conforme las necesidades y urgencias del Servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
 - De Lunes a jueves desde las 08:00 a las 17:00 hrs.
 - Viernes desde las 08:00 a las 16:00 hrs.
- II. Asímilase a la categoría A, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del 01 de septiembre de 2014 hasta el 31 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive.
- III. Cárquese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.-


PATRICIA MALDONADO PINTO
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JAIME GALVEZ FUENZA
 ALCALDE

Des.D.R. 045-14
 CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO
 FECHA 25 AYO 2014
 SALIDA DOCUMENTO N°
 FECHA 26 AYO 2014
 N° ABRE

JGF/PMP/MRA/dto.
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control DIRECTOR (1)
- Interesado DEPTO. (1)
- Archivo Municipal Salud (2)